Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 215-2017-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 08 de septiembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 092-2017-OPP, elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley Nº 28998, la misma que goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento, cultura, educación y recreación a favor de la comunidad;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por la presente Ley y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2017-PATPAL-FBB/MML, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó el inicio del proceso de Planeamiento Estratégico de la fase institucional para la Formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2018-2020; así como, la conformación de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 210-2017-PATPAL-FBB/MML, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó el inicio del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018; así como, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico, y la conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", modificada mediante Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual, señala que para efectos de elaborar la programación multianual, el Titular de la Entidad deberá conformar una Comisión de Programación Multianual que se encargará de coordinar dichos proceso, dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Informe N° 092-2017-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto sustentó a través de un Informe Técnico la conformación de la Comisión de Programación Multianual;

Con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; la Ordenanza Nº 1023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1088 y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la conformación de la "Comisión Programación Multianual", la cual estará conformada por los jefes de los órganos y/o unidades orgánicas de la siguiente manera:

✓ Oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente
✓ Oficina de Administración	Miembro
✓ Gerencia de Operaciones	Miembro
✓ Gerencia Técnica	Miembro
✓ Gerencia de Promoción y Desarrollo	Miembro
✓ Unidad de Logística	Miembro
✓ Unidad de Recursos Humanos	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- la "Comisión Programación Multianual", desarrollara los trabajos establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/15.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 012-2017-EF/50.01, conforme a los cronogramas establecidos.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la Unidad de Logística y la Unidad de Recursos Humanos que realicen las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda www.leyendas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.